

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.726/2018

Extracto de la Resolución de 25 de julio de 2018 del Pleno de la Diputación de Córdoba por el que se aprueba la convocatoria del "PLAN ESPECIAL PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ROBÓTICA EN LOS CENTROS GUADALINFO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2018"

BDNS(Identif.): 410209

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Objeto del Plan

Este Plan tiene como objetivo dotar, a través de las Entidades Locales de la provincia de Córdoba, a los Centros Guadalinfo de un kit de robótica para la formación de niños y adolescentes en los mismos.

Segundo: Presupuesto Total y aplicación presupuestaria

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria es de 14.500,00 euros (IVA incluido), que se imputarán a la aplicación 274 4911 76201 del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2018.

Tercero: Beneficiarios

Los beneficiarios de este Plan son los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba que disponen de Centro Guadalinfo y que han solicitado la subvención del Plan de colaboración con los ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la dinamización de los

Centros Guadalinfo en este año 2018, y recibirán la ayuda como "Ayuda en especie" (Ver Anexo I).

Cuarto: Forma y plazo de presentación

Las solicitudes se presentarán del 3 al 14 de septiembre de 2018, pudiéndose consultar las bases completas en www.dipucordoba.es/tramites y en el BOP correspondiente. Dicha solicitud de adhesión se presentará de manera exclusiva a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba firmada telemáticamente por el representante de la entidad local, en los términos que expone el artículo 7º del Reglamento de Registro Electrónico, proporcionándose documento de acuse de recibo de la transacción realizada, en los términos que refleja el art. 6º del Reglamento citado.

Quinto: Entrega del equipamiento y periodo mínimo de mantenimiento de equipamiento.

Por tratarse de ayudas en especie, y con el objetivo, de un lado, de agilizar la tramitación de las mismas; y de otro, por estar sujeta a la disponibilidad presupuestaria, se instruirá por el Servicio de Contratación, de forma previa, expediente para la contratación del suministro de kits de robótica para la formación.

De esta forma los beneficiarios de las ayudas no percibirán cantidad económica alguna.

Una vez recepcionado el equipamiento por la Diputación de Córdoba tras el proceso de contratación y compra del mismo, se procederá a la entrega del equipo básico de robótica a cada ayuntamiento.

Al ser una adquisición de bienes inventariables, y según artículo 31.4 de la Ley 38/2003 de Subvenciones se fija como plazo mínimo, un período de 2 años de mantenimiento de los kits en los Centros Guadalinfo para la formación de usuarios de los mismos.

Córdoba, 26 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Diputado-Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, Francisco Juan Martín Juan Romero.